

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL, POR LA QUE SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA CON CÓDIGO **X0175 DANA**, A FAVOR DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO **INSTITUTO VALENCIANO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN E INVESTIGACIÓN**, PARA LA FINANCIACIÓN DE OPERACIONES A CONSECUENCIA DE LA DANA DE 2024.

El Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e investigación (IVCR+I) es una entidad de derecho público de las que prevé el artículo 2.3.a.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones (en adelante, Ley 1/2015), se crea por escisión de CulturArts Generalitat (Instituto Valenciano de Cultura), y queda adscrita a la Conselleria competente en materia de cultura, a través del órgano competente en materia de patrimonio cultural, con personalidad jurídica propia, autonomía funcional y de gestión y plena capacidad de actuar para organizar y ejercer las funciones que se le atribuyen, según lo establecido en el artículo 51 de la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.

En el subprograma presupuestario 454A00, Patrimonio Artístico, Museos y Artes Plásticas, de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, aprobados por Ley 6/2025, de 30 de mayo, y prorrogados para el ejercicio 2026 en los términos del Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, del Consell, consta una línea de transferencias corrientes (capítulo IV), con código **X0175 DANA 2024**, cuyo beneficiario es el Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e investigación (IVCR+I), y que tiene por objeto la financiación de operaciones a consecuencia de la DANA de 2024 por la entidad. Mediante Resolución de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública de 8.01.2026, se incluye en el presupuesto prorrogado, la línea de transferencia X0175, DANA 2024. Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e Investigación, con fondo DN24000000, de capítulo IV, en el programa presupuestario 454A00, Patrimonio Artístico, Museos y Artes Plásticas, por importe de 1.500.000 euros, con la finalidad de la financiación de operaciones como consecuencia de la DANA 2024.

Por resolución de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, de fecha 23.04.2026 se autoriza una transferencia de crédito de la línea de subvención S1889 «Plan de recuperación económico-social del territorio afectado por la DANA ocurrida en la Comunitat Valenciana» del capítulo IV, programa 612F00 Gastos Diversos, para incrementar la línea X0175 «DANA 2024. Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e Investigación» del capítulo IV del programa 454A00, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, por un importe de 720.000,00 euros, al efecto de corregir los errores materiales correspondientes a tres pagos que quedaron pendientes de la anualidad de 2025, y con fecha 29.04.2026 fue contabilizado el correspondiente documento contable de autorización, disposición y obligación sobre el crédito retenido ADO sobre R GASTOS/2026/0000198365, por **720.000 euros**.

En fecha 29.04.2026, y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 29.04.2026 que autoriza la disposición del crédito, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición del gasto AD_R GASTOS/2026/0000156887, por **1.500.000 euros**.

No obstante, según informe de la directora del Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e Investigación (IVCR+i), se plantea una necesidad de crédito adicional por importe de 580.000,00 euros, para realizar las contrataciones laborales necesarias de personal eventual, con el fin de acometer los trabajos de conservación y restauración del patrimonio afectado por la DANA,



contrataciones de técnicos superiores de conservación y restauración que se consideran imprescindibles para realizar las funciones asignadas al IVCR+i de recuperación del patrimonio.

Y para hacer frente a esta necesidad, por Resolución de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, de fecha 01.06.2026, se autoriza una transferencia de crédito de la línea de subvención S1889, Plan de recuperación económico-social del territorio afectado por la DANA ocurrida en la Comunitat Valenciana, del capítulo IV, programa 612F00, para incrementar la línea de transferencia X0175, DANA 2024. Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e Investigación, del capítulo IV, del programa 454A00, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, por un importe de 580.000,00 euros (expediente 06.038.26), con el siguiente detalle:

Código	Denominación línea	Primera dotación	Primera Modificación	Segunda Modificación	Dotación modificada
X0175 CAP. 4	DANA 2024. Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e investigación	1.500.000,00	720.000,00	580.000,00	2.800.000,00

Por tanto, el Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e investigación tiene que recibir 580.000,00 euros, que se harán efectivos mediante un pago único.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con los artículos 4 y 16 del Decreto 68/2026, de 4 de mayo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, y el resuelto 6.º de la Resolución de 30 de enero de 2025 del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural ejercer, por delegación de la consellera de Educación, Cultura y Universidades, la competencia para la autorización de la disposición del crédito referido a la gestión de las transferencias al sector público instrumental dependiente, y vista la propuesta de la subdirectora general de Patrimonio Cultural,

RESUELVO

Primero. Autorizar la disposición del crédito por el importe de **580.000,00 euros** en la línea de transferencia X0175 DANA 2024 a favor del Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e investigación (IVCR+I), con cargo a la aplicación presupuestaria G01090502.454A00.4, del presupuesto de 2025 prorrogado para el ejercicio 2026, para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades de la entidad a consecuencia de la DANA de 2024.

Segundo. Disponer que el crédito comprometido en el apartado anterior se pague mediante un pago único.

Firmado por Julio J. Martínez - Fortún
González, el 30/06/2026 14:50:07
Cargo: INTERVENTOR DELEGADO

Valencia, en la fecha de la firma el
La directora general de Patrimonio Cultural

P. d. Resolución de 30 enero de 2025 (DOGV n.º 10037, de 31.01.2025)